



Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

## ACUERDO MUNICIPAL N° 017 - 2012-MDCGAL-CM

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **01 DE MARZO DEL AÑO 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero del 2012, y de conformidad al artículo 10 inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla formula el siguiente pedido: "la incorporación de los proyectos de pistas y veredas de la I, II, III y IV etapa del PROMUVI VIÑANI según código SNIP 13195, 146828, 146848 y 146859 al PIM 2012, con un presupuesto de 50 millones y presupuesto de saldo balance.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido del regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla, quien a peticionado la incorporación de los proyectos de pistas y veredas de la I, II, III y IV etapa del PROMUVI VIÑANI según código SNIP 13195, 146828, 146848 y 146859 al PIM 2012, con un presupuesto de 50 millones y presupuesto de saldo balance.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate; el peticionante indica que para un mejor análisis baje a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte; se somete a votación; siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal, que baje a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte a favor 08 votos ((regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana). UNA abstención (regidora Licetty Madeleyni Tica Mendoza); siendo **APROBADO POR MAYORIA.**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en el artículo 10 inciso 2 de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO UNICO: DISPONER** la remisión del pedido formulado por el regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte, sobre la Incorporación de los proyectos de pistas y veredas de la I, II, III y IV etapa del PROMUVI VIÑANI según código SNIP 13195, 146828, 146848 y 146859 al PIM 2012, con un presupuesto de 50 millones y el presupuesto de saldo balance; para su pronunciamiento conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
CRL. Gregorio Albarracín Lanchipa  
ALCALDIA  
Dg. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE